Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8486 — 3M Company/Scott Safety)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 290/07)

1. El 25 de agosto de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], y siguiendo un proceso de remisión conforme a su artículo 4, apartado 5, de un proyecto de concentración por el cual la empresa 3M Company («3M», Estados Unidos) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de determinadas filiales de Johnson Controls International plc, que en su conjunto forman el negocio Scott Safety («Scott», Estados Unidos), mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— 3M: empresa de tecnología diversificada, con actividad a escala mundial en cinco grandes ámbitos de negocio: industria, seguridad y artes gráficas, protección de la salud, electrónica y energía y consumidores. El grupo de seguridad y artes gráficas fabrica y comercializa equipos de protección personal, lo que incluye productos que van desde la protección contra las caídas, protección respiratoria, auditiva y ocular y protección facial y de la cabeza hasta ropa reflectante o destinada al aumento de la visibilidad e indumentaria de protección.

— Scott: fabricante de equipos de protección personal con sede en Estados Unidos, centrado en particular en equipos de respiración autónomos usados fundamentalmente por bomberos y personal de primera intervención, además de en la detección de gas y de fuego.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo ordinario, con indicación del número de referencia M.8486 — 3M Company/Scott Safety, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).